



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de diciembre de 1999
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Foro Intergubernamental sobre los bosques

Cuarto período de sesiones

Nueva York, 31 de enero a 11 de febrero de 2000

Tema 3 a) del programa provisional*

Promover y facilitar la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques y examinar y supervisar los progresos en materia de gestión, conservación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo y presentar informes al respecto: promover y facilitar la aplicación (elemento de programa I.a)

Promoción y facilitación de la aplicación

Nota de la Secretaría

El Foro Intergubernamental sobre los bosques no examinó el elemento de programa I.a en su tercer período de sesiones, por lo que éste no se incluye en el informe del Foro sobre dicho período de sesiones (E/CN.17/IFF/1999/25). Por esta razón, se incluye en el anexo la sección I.a del informe del Foro relativo a su segundo período de sesiones (E/CN.17/IFF/1998/14), a fin de facilitar el examen de este elemento de programa durante el cuarto período de sesiones del Foro.

* E/CN.17/IFF/2000/1.

Anexo

Extracto de la sección I del informe del Foro Intergubernamental sobre los bosques relativo a su segundo período de sesiones*

A. Promover y facilitar la aplicación (elemento I.a del programa)

Conclusiones preliminares

1. El Foro acogió con satisfacción el compromiso, expresado por gobiernos, organizaciones internacionales y otros copartícipes, de aplicar todas las propuestas de acción de Foro y tomó nota con reconocimiento de las numerosas actividades en el plano nacional iniciadas por países, grupos de países y organizaciones internacionales. Tomó nota de la mayor atención que se presta a los servicios sociales y ambientales derivados de los bosques, así como de los retos que plantea el abordar esas cuestiones. Puso de relieve la necesidad de la participación efectiva de todas las partes interesadas pertinentes, así como de mejorar las disposiciones institucionales y los medios apropiados de comunicación.
2. El Foro destacó la necesidad de aplicar estrategias en lo relativo a las inversiones, a la movilización de recursos nacionales e internacionales y — en lo que se refiere a los países en desarrollo, con atención especial a los menos adelantados y a los países con una cubierta forestal reducida — a los apropiados mecanismos y/o medidas financieras, incluido el apoyo mediante la asistencia oficial para el desarrollo (AOD).
3. El Foro estimó que los programas forestales nacionales, definidos por el Grupo Intergubernamental, son un marco viable para abordar de manera integrada, amplia y multisectorial los problemas del sector forestal, incluidas la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental. Tomó nota de los estudios nacionales de casos preparados por la Iniciativa de seis países (Alemania, Finlandia, Honduras, Indonesia, el Reino Unido y Uganda), así como del curso práctico de Baden-Baden y sus resultados. Se estimó que esa iniciativa es una importante contribución a la evaluación de las propuestas de acción del Grupo a nivel nacional y para apoyar la labor de aplicación en los planos nacional y subnacional. La Iniciativa había reconocido la diversidad de las condiciones nacionales y de las partes interesadas, en lo que se refería a evaluar la pertinencia y clasificación por orden de prioridad de las propuestas a nivel nacional, y además había elaborado también una útil Guía Práctica, que debería examinarse para facilitar actividades de evaluación. Al objeto de realzar la aplicación de las propuestas de acción aprobadas por el Grupo Intergubernamental, el Foro señaló la necesidad de un seguimiento eficaz y de un compromiso a largo plazo en todos los niveles.
4. El Foro observó que las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental eran numerosas y complejas y abarcaban una amplia gama de cuestiones importantes. El Foro reconoció que la gestión forestal sostenible constituye un proceso y una meta a largo plazo y que los países no podrían, en un marco temporal limitado, demostrar un progreso considerable en cuanto a creación de capacidad, desarrollo normativo, procesos de planificación y creación de infraestructura habilitadora y de apoyo. El Foro subrayó la necesidad de esfuerzos sostenidos en la aplicación de las propuestas del Grupo Intergubernamental.

* E/CN.17/IFF/1998/14.

5. El Foro reconoció que la aplicación de las propuestas del Grupo Intergubernamental por los países en desarrollo con una cubierta forestal reducida merece una atención especial. Instó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), como organismo director para este elemento del programa, a que agilice el desarrollo de una definición de cubierta forestal reducida según figuraba en las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental. Invitó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), así como a los convenios ambientales pertinentes, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático² y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía o Desertificación Graves, en particular en África³, y a las instituciones financieras internacionales a que examinen y consideren las necesidades especiales de los países en desarrollo con una cubierta forestal reducida, y pidió al Equipo de Tareas interinstitucional de alto nivel sobre los bosques que coordine su labor en pro de esos países.

6. El Foro manifestó su apoyo a la labor realizada por el Equipo de Tareas interinstitucional de alto nivel sobre los bosques. Señaló que el Equipo de Tareas había sido y seguía siendo un instrumento eficaz de apoyo al proceso del Grupo y el Foro y de coordinación interinstitucional oficiosa en materia de bosques. En lo sucesivo se debía reforzar y desarrollar la labor del Equipo de Tareas.

7. El Foro tomó nota de que se mantiene constantemente la vigilancia de los efectos de los contaminantes atmosféricos en los bosques de los países miembros del Programa de cooperación internacional (PCI) sobre los bosques, así como del establecimiento de nuevos protocolos relativos al nitrógeno, los metales pesados y los contaminantes persistentes, en el marco de la Convención de Ginebra sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia⁴, y también de la iniciación de la cooperación regional para crear entre los países de Asia oriental una red de vigilancia sobre la lluvia ácida. Tomó nota con reconocimiento de la oferta formulada por algunos países de ampliar su cooperación a los países interesados que en la actualidad no participan en redes internacionales.

8. El foro también tomó nota de las recientes iniciativas regionales e internacionales encaminadas a prestar apoyo a la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental, en particular el fortalecimiento de la red secundaria de zonas protegidas del Amazonas, acordada por los Ministros del Medio Ambiente de las Partes en el Tratado de Cooperación Amazónica, en marzo de 1998; de los recientes acontecimiento en el marco de la Convención Forestal Centroamericana; de los talleres regionales sobre aplicación de las propuestas del Grupo Intergubernamental celebrados en Indonesia en febrero de 1998, en el Senegal en abril de 1998 y en Chile en junio de 1998, bajo los auspicios de las Comisiones forestales regionales de la FAO para Asia y el Pacífico, África y América Latina y el Caribe; de la Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa, celebrada en Portugal en julio de 1998, y del Programa de Acción sobre los bosques aprobado en mayo de 1998, en Inglaterra, por los Jefes de Estado del Grupo de los ocho principales países industrializados (el Grupo de los Ocho, o G-8, está formado por Alemania, el Canadá, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Italia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Elementos importantes para la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental

9. El Foro convino en que los elementos que se enumeran seguidamente son de importancia particular para la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques:

a) [Aportación por la comunidad internacional de donantes, las organizaciones internacionales y las instituciones financieras internacionales, teniendo presente los pertinentes capítulos del Programa 21⁵ y el párrafo 10 de la Declaración Autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (Principios Forestales)⁶, de recursos nuevos y adicionales, inclusive mecanismos y/o medidas innovadores] para movilizar la financiación, la asistencia técnica y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en los planos internacional y nacional, así como mediante una mejor utilización de los mecanismos y medidas existentes, con el fin de apoyar programas forestales nacionales en países en desarrollo y en países con economías en transición, en particular países con una cubierta forestal reducida y con ecosistemas forestales frágiles;

b) Promoción, cuando sea oportuno, de un enfoque integrado por parte de los países mediante sus programas forestales nacionales definidos por el Grupo Intergubernamental, y en colaboración con organizaciones internacionales, para la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental y los trabajos relacionados con los bosques establecidos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía o Desertificación Graves, en particular en África y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

c) Creación y/o fortalecimiento, por parte de los países y las organizaciones internacionales, de iniciativas, enfoques y asociaciones, que podrían incluir acuerdos de asociación, para fomentar compromisos políticos a largo plazo; apoyo pertinente, eficaz, sostenido y fiable por parte de los donantes, y participación del sector privado y de los grupos principales, así como reconocimiento del cometido especial de la ayuda oficial para el desarrollo (AOD) para atender las necesidades de los países en desarrollo y en particular las de los países menos adelantados y de los países con una cubierta forestal reducida;

d) Evaluación sistemática, por todos los países, de las propuesta de acción del Grupo Intergubernamental y planificación para su aplicación en el contexto de los procesos nacionales de cada país encaminados a una gestión sostenible de los bosques;

e) Aplicación por los países de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental en el contexto de sus programas/políticas nacionales forestales, de manera coordinada y con la participación de todas las partes interesadas. El establecimiento de objetivos y criterios claros debería ayudar a promover una aplicación efectiva de la gestión forestal sostenible. Se debería mantener en examen el marco normativo a fin de seguir habilitando capacidades para la planificación, la coordinación y la aplicación intersectoriales y una adecuada asignación de recursos;

f) Establecimiento, por cada país, de un centro de coordinación que oriente y coordine el proceso de aplicación y evaluación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental, incluida la participación de todas las partes interesadas;

g) Más ayuda de la comunidad internacional a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental, según sea necesario. Los programas forestales nacionales podrían utilizarse como marco para encauzar la asistencia para el desarrollo a efectos de la aplicación. Ese apoyo es particularmente necesario para la creación de capacidad y para crear mecanismos de participación y adoptar disposiciones financieras innovadoras.
